Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1591 / 2021.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 15/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA "MAFARA S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 380.158.----------

Asunción, 02 de noviembre de 2021.

VISTO: el Dictamen Nº 03/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), por el cual eleva por intermedio del Secretario Técnico, los antecedentes para el reajuste de precio del Contrato Nº 15/2020, celebrado con la firma MAFARA S.A., en el marco del llamado a la Licitación por Concurso De Ofertas Nº 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 380.158; y

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen Nº 03/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, elevado por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), luego de exponer los fundamentos con relación al reajuste de precio del citado contrato, recomienda: "... *reajustar el precio del Contrato Nº 15/2020, suscrito con la firma MAFARA S.A con RUC Nº 80021850-7, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual - ID Nº 380.158"* (Sic).----------

Que, en este sentido, cabe señalar que el Contrato Nº 15/2020 fue suscrito en fecha 16 de diciembre de 2020 y tiene una vigencia hasta el 16 de marzo de 2022; 15 (quince) meses.----------

Que, el Precio Unitario (IVA Incluido) ascienden a la suma de Gs. 15.899.000 (Guaraníes quince millones ochocientos noventa y nueve mil) y el Monto Total (IVA Incluido) es de Gs. 238.485.000 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil).----------

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones, en las "Condiciones Contractuales" punto 8. "Reajuste", se encuentra establecida la fórmula y el procedimiento para el reajuste de precio.----------

Que, en fecha 25 de junio de 2021, fue emitido el Decreto Nº 5561, donde en su Artículo 1º expresa: *"Dispónese el reajuste en cuatro coma cuatro por ciento (4,4%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrio Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
02.11.2021

Lic. Myrio Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1591 / 2021.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 15/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA "MAFARA S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 380.158.----------

Asunción, 02 de noviembre de 2021.

de julio de 2021, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas; quedando el mismo establecido en dos millones doscientos ochenta y seis mil trescientos veinticuatro guaraníes (Gs. 2.286.324.-) y el jornal mínimo en ochenta y siete mil novecientos treinta y seis guaraníes (Gs. 87.936.-)".--------

Que, mediante Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente Nº 1207/2021 de fecha 09 de julio de 2021, la firma MAFARA S.A., solicita el reajuste de precio del Contrato referido, de conformidad al Decreto Nº 5561 de fecha 25 de junio de 2021.----------

Que, respetando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), mediante Dictamen Nº 03/2021 de fecha 01 de octubre de 2021, ha procedido al reajuste de precio del referido Contrato, el cual fue aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución (atendiendo la fecha de vigencia del Decreto ut supra) y la solicitud de reajuste de precio realizada por el Proveedor (una vez cumplida ambas condiciones), sin efecto retroactivo.----------

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para el reajuste de precio del Contrato Nº 15/2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de Reajuste Nº 380/2021.----------

Que, a través de Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL Expediente Nº 2457/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, el Proveedor ha manifestado cuanto sigue: "*... con relación al contrato en referencia, a fin de ratificar nuestra conformidad con respecto al reajuste de precio, por el período de ejecución...*".----------

Que, el Artículo 56 "*Derechos de los Proveedores y Contratistas*" de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", establece que: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: (...) b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases...*".----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrio Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
02.11.2021

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARÍA GENERAL *

Lic. Myrio Paredes
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1591 / 2021.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 15/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA "MAFARA S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 380.158.----------

Asunción, 02 de noviembre de 2021.

Que, el Artículo 61 *"Del Reajuste de Precios"* de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone que: *"Los Contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".----------*

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrio Paredes Secretaria General 02.11.2021

Art. 1º **OTORGAR** el reajuste de precio del Contrato Nº 15/2020, celebrado con la firma MAFARA S.A, con RUC Nº 80021850-7, en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 "Servicio de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual" - ID Nº 380.158, conforme a lo expuesto en el exordio del Dictamen Nº 03/2021 de fecha 01 de octubre de 202021, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).----------

Art. 2º **ESTABLECER** que el monto total a ser reajustado asciende a la suma de Gs. 3.452.652 (Guaraníes tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos) IVA Incluido.----------

Lic. Myrio Paredes
Secretaria General

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1591 / 2021.

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO Nº 15/2020, CELEBRADO CON LA FIRMA "MAFARA S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID Nº 380.158.----------

Asunción, 02 de noviembre de 2021.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a realizar los trámites para el/los pago/s correspondiente/s.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Myrio Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrio Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

02.11.2021